



## DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 13 de Octubre del 2023



Firmado digitalmente por DAVILA DIAZ Mariela FAU 20159981216 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13.10.2023 20:17:07 -05:00

### INFORME N° 000885-2023-PEJEP-PJ

- A :** ERICK ALFREDO SALDAÑA SOLARI  
Director Ejecutivo del Programa EJE Penal
- De :** MARIELA DAVILA DIAZ  
Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas EJE Penal (e)
- Asunto :** Remisión para no objeción del BID del proceso de SELECCIÓN DIRECTA N°017-2023-PEJEP/BID ANALISTA PROGRAMADOR (FULL STACK) - Microservicios.
- Referencia :** a) Informe N°833-2023-PEJEP-PJ  
b) Requerimiento N°172-2023-OCP-GG-PJ/PEJEP/GP

Por el presente me dirijo a usted, a fin de remitir el expediente para el proceso de Selección Directa para la contratación de un profesional para la realización del servicio de consultoría: "ANALISTA PROGRAMADOR (FULL STACK) - Microservicios".

#### 1. ANTECEDENTES

- 1.1. El 08 de julio de 2020, se firmó el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID para otorgar financiamiento al Programa. Además, se declaró viable el proyecto de inversión pública con Código Único de Inversiones N° 2412556 para el Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia Penal a través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional
- 1.2. Resolución Administrativa N° 000069-2021-CE-PJ, que aprueba el Manual Operativo del Programa: "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú".
- 1.3. Resolución Administrativa N°000016-2023-PEJEP-PJ, de fecha 07 de setiembre de 2023, con la que se aprueban las modificaciones del Manual Operativo del Programa.
- 1.4. El Plan Operativo Anual 2023 del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú cuenta con la no objeción del BID mediante Comunicación N° O-CAN/CPE-181/2023, de fecha 27 de enero de 2023, y las modificaciones posteriores: Comunicación N° O-CAN/CPE-881/2023 y Comunicación O-CAN/CPE-1513/2023, de fechas 26 de abril y 07 de julio de 2023 respectivamente.



Firmado digitalmente por MARILUZ OBREGON Maria Gabriela FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.10.2023 20:15:40 -05:00





## DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

- 1.5. En ese sentido se ha previsto la actividad para el procedimiento de selección denominado SELECCIÓN DIRECTA N°017-2023-PEJEP/BID ANALISTA PROGRAMADOR (FULL STACK) - Microservicios, bajo Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 (mayo de 2019), de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE.
- 1.6. Mediante documento de la referencia a), el Equipo Técnico del Programa solicitó la Selección Directa (SD) de un consultor para realizar el "ANALISTA PROGRAMADOR (FULL STACK) - Microservicios", para tal efecto remite los Términos de Referencia y el CV del consultor propuesto; de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	NOMBRE Y APELLIDO DEL CONSULTOR	COSTO S/	PLAZO	FTE FTO
ANALISTA PROGRAMADOR (FULL STACK) - Microservicios	Daniel Jorge Viguria Berrocal	54,000.00	180 d/c	33% RO 67% ROOC

- 1.7. Certificación de Crédito Presupuestal N° 686, de fecha 06/10/2023 y la constancia de Previsión Presupuestal N°044-22023-UPE-OCP-GG-PH de fecha 10/10/2023, que se respalda la cobertura presupuestal para la presente contratación.

## 2. ANÁLISIS

### Del sustento para la Selección directa

- 2.1. Ahora bien, las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-15) de mayo 2019, en su numeral 5.4, literal (b), en el cual se indica que los consultores pueden ser seleccionados directamente siempre que se justifique en casos excepcionales como:

*"servicios cuya duración total estimada es menor de seis (06) meses".*

- 2.2. En este contexto, la presente consultoría es específica, temporal, y se realizará por única vez y tiene un plazo de 180 días calendario, por lo tanto, cumple con lo establecido en las políticas del BID aplicables a las contrataciones del Proyecto.

### De la solicitud de expresión de interés

Conforme la documentación recibida, mediante correo electrónico de fecha 11/10/2023, se procedió a solicitar la manifestación de interés al consultor Daniel Jorge Viguria Berrocal, para la contratación de servicio de consultoría como "ANALISTA PROGRAMADOR (FULL STACK) - Microservicios",





## DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

otorgándole el plazo de tres (03) días hábiles para presentar la documentación sustentatoria que acredite el perfil indicado en los términos de referencia.

Mediante correo electrónico de fecha 11/10/2023 el consultor Daniel Jorge Viguria Berrocal, remitió la documentación solicitada.

Asimismo, de la calificación al CV del profesional propuesto, se verifica que éste cumple con lo requerido en los presentes Términos de Referencia, toda vez que cuenta con la formación solicitada y experiencia requerida, tal como se detalla en la evaluación realizada adjunta.

La documentación solicitada y presentada se detalla a continuación:

Documentación para la firma de contrato	Cumple (SI/NO)
Declaración jurada de nepotismo e incompatibilidades	Sí
Declaración Jurada	Sí
Certificado de elegibilidad y de integridad	Sí
Carta Autorización CCI (Cuenta Corriente Interbancaria)	Sí
Currículum Vitae Documentado	Sí

De esta manera, se ha cumplido con las condiciones estipuladas por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID para la Selección Directa de Consultores, por lo que, resulta viable realizar la presente contratación a favor del consultor individual Daniel Jorge Viguria Berrocal, mediante el método de Selección Directa.

### Del proyecto de Borrador del contrato:

Mediante correo de fecha 12/10/2023 se remitió el expediente de contratación a Asesoría Legal para la elaboración del borrador de contrato.

En ese sentido con fecha 13/10/2023 el Asesor Legal remite el proyecto de borrador de contrato.

### 3. CONCLUSIONES

3.1 Habiéndose cumplido con las condiciones y procedimientos estipulados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 (mayo de 2019), de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Préstamo N°4959/OC-PE; y contando con todos los documentos necesarios, queda sustentado realizar la presente contratación de Daniel Jorge Viguria Berrocal, bajo la modalidad de Selección Directa.

3.2 El presente proceso de selección se encuentra en el Plan de Adquisiciones – 2023, proceso identificado en el SEPA a través del Código PJP-PJ-438-SD-1.2 - sujeta a revisión Ex ante, tomando en consideración lo señalado por el Especialista



Firmado digitalmente por MARILUZ OBREGON Maria Gabriela FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.10.2023 20:15:40 -05:00





DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

Fiduciario en Adquisiciones del BID, con fecha en 11 de enero 2023 a través del M. Teams, procesos por encima de \$ 10K.

**4. RECOMENDACIÓN**

De considerarlo procedente, se deberá solicitar al BID la No Objeción a la selección directa, términos de referencia, Evaluación y borrador de contrato.

Es todo cuanto debo informar a usted para los fines pertinentes.

Atentamente.

Documento firmado digitalmente

**MARIELA DAVILA DIAZ**

Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas EJE Penal (e)

MDD/mmo



Firmado digitalmente por MARILUZ OBREGON Maria Gabriela FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.10.2023 20:15:40 -05:00

